

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto**

Expediente : 2022/CO_ASER/0088

Título : Asesoría sociolaboral para trabajadoras de hogar y de cuidados en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz

Departamento : ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código CPV : 85312300

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA SOCIOLABORAL PARA TRABAJADORAS DE HOGAR Y DE CUIDADOS EN LA CASA DE LAS MUJERES DE VITORIA-GASTEIZ

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en su [Hara! IV Plan para la Igualdad de Género](#), adquirió su compromiso y asumió la responsabilidad de contribuir a un modelo de provisión y recepción de los cuidados más justo y sostenible. Dicho Plan en su Línea estratégica 2, "Economía feminista de los cuidados", recoge la necesidad de incorporar en la agenda pública la situación y las realidades de las mujeres trabajadoras del sector de cuidados y empleo doméstico, debido a la precariedad y vulnerabilidad que sufren y los efectos que esta situación genera en el acceso a derechos y recursos.

En ese sentido, este ayuntamiento ha impulsado la realización de los siguientes estudios:

El primero, [¿Quiénes y cómo cuidan en Vitoria-Gasteiz?: Aproximación a la situación de las empleadas de hogar](#)- 2018 (Zentzuz Kontsumitu) en el que se da a conocer cómo se está realizando el trabajo de hogar y de cuidados en nuestra ciudad. Recoge las experiencias y testimonios de 30 mujeres residentes en Vitoria-Gasteiz de edades, nacionalidades y situaciones diversas que desarrollan o han desarrollado tareas en ese sector. Con esta aproximación a la situación de las trabajadoras del hogar en Vitoria-Gasteiz se ha constatado que la suya es una realidad compleja, en la que intervienen muchos factores y cuyo abordaje exige una mirada interseccional. Se hace necesario visibilizar la situación de las empleadas de hogar, reconociendo el papel que juegan en el marco de la organización actual de nuestra sociedad; es preciso reivindicar y exigir sus derechos; y es imprescindible denunciar las violencias, relaciones de dominio y de poder, vulneraciones de derechos y tratamiento desigual, que frecuentemente tienen que afrontar.

A día de hoy, las labores que desempeñan las trabajadoras del hogar siguen sin tener el valor social que merecen, pese a ser imprescindibles para sostener la vida y la economía. La labor que desempeñan las trabajadoras del hogar es invisible, por lo que se encuentran en situación de desamparo frente a la vulneración de derechos.

El segundo, [Cuidadoras migradas, el Sur de nuestro Norte](#).- 2021 (Red Zentzuz) visibiliza la feminización de las migraciones dando importancia a la llegada, y a los problemas de trabajo que tienen que afrontar en su proceso migratorio. La investigación apunta a la necesidad de reflexionar sobre el sector de cuidados, y las condiciones de las mujeres afectadas. De las muchas conclusiones, reivindicaciones y recomendaciones que se recogen en el estudio, destacamos:

- Las mujeres migradas trabajadoras de hogar y de cuidados se ven constantemente expuestas a situaciones de violencias en sus empleos y de vulneraciones a sus derechos humanos y laborales.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/9
			
PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



- Demandan espacios donde recibir asesoramiento, orientación, información, apoyo y mediación intercultural con las instituciones. Agradecen la ayuda asistencial, pero ven la necesidad de otro tipo de orientación más enfocada al desarrollo de sus habilidades para ser autónomas y donde se tengan en cuenta sus procesos.

El estudio, además, recomienda a entes locales y públicos:

- Apoyar a las organizaciones en la creación de espacios de asesoría laboral específica para las trabajadoras de hogar y de cuidados y empoderamiento en derechos laborales.
- Revisar y mejorar la atención de los servicios municipales de acogida: servicios sociales de base y servicio municipal de urgencias sociales como puerta de entrada a la que las mujeres acuden en caso de necesidad o urgencia extrema.
- Modificar la atención basada en el mero asistencialismo utilizando y poniendo en marcha herramientas como la empatía, escucha activa, saludo, evitando juzgar a las mujeres y una comunicación no verbal evidente que las discrimina. Revisar la metodología centrada en la persona.

En conclusión, para dar respuesta a la situación de precariedad y vulneración de derechos humanos que las mujeres que trabajan en este sector enfrentan cada día, reconociendo los efectos que dicha situación tiene en ellas en cuanto a acceso a derechos y recursos se refiere, en el 2022 se puso en marcha en la Casa de las Mujeres el servicio de **Asesoría sociolaboral para trabajadoras de hogar y de cuidados**. El situar la oficina en la Casa permite acercar a las mujeres que acuden al servicio a su proyecto y al resto de los recursos y servicios que ofrece.

Para consolidar este servicio, el Servicio de Igualdad requiere la contratación de una entidad externa que lo gestione y que se regulará mediante el presente pliego de condiciones técnicas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego tiene por objeto regular la contratación del servicio “Asesoría sociolaboral para trabajadoras de hogar y de cuidados en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz”.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Asesoría individual

Es un servicio de asesoramiento gratuito que la Casa de las Mujeres pone a disposición de las trabajadoras en el ámbito del empleo de hogar y de cuidados, para que puedan obtener información o solucionar dudas sobre:

- Derechos y obligaciones laborales: contratación, salarios, jornadas laborales, vacaciones, días y horas libres, cotización a la seguridad social, permisos, despido, bajas, prestación de desempleo ...
- Recursos municipales y otros: servicios sociales, servicios de orientación al empleo, centros de salud, programas de formación en el ámbito socio sanitario...
- Trámites de extranjería, de acceso al permiso de residencia y trabajo, documentación necesaria, nacionalidad por residencia...
- Trámites necesarios para hacer cualquier tipo de reclamación.
- Gestión de certificados digitales.

La asesoría tendrá una periodicidad de dos horas semanales y será necesario pedir cita previa llamando o acudiendo a la Casa de las Mujeres. Se podrá recibir atención tanto presencial como telefónica, en caso de que no sea posible asistir, y en ambos casos con cita previa.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



Durante la atención se rellenará una ficha que recogerá información sobre cada caso atendido. Esos datos podrán ser explotados y valorados en las memorias.

Asesoría grupal

Una vez al mes se realizará una sesión de asesoría grupal, también de dos horas de duración, sobre temas de interés común que además trabajará el empoderamiento colectivo de las mujeres. Estos temas podrían ser: negociación de contratos, convalidación de títulos, renovación de la documentación, cómo buscar trabajo en el sector de hogar y cuidados, derechos laborales, herramientas digitales, empadronamiento, recursos sociales de la ciudad, vida laboral...

Estas sesiones tendrán una publicidad específica. La metodología será participativa y dinámica y ofrecerá los contenidos de manera que se entiendan y den respuesta a las situaciones reales que en la sesión se planteen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se realizarán 43 sesiones de dos horas cada una, adaptadas al calendario laboral anual y a los periodos en los que la Casa de las Mujeres está abierta, en cualquier caso, el servicio permanecerá cerrado el mes de agosto, Navidad y Semana Santa. De esas sesiones 35 serán de asesoramiento individual en la oficina con cita previa y 8 sesiones serán de asesoría grupal que coincidirá con la última sesión del mes.

Esta previsión de sesiones corresponde a un periodo de ejecución de 12 meses. En el caso de que el contrato se formalice con posterioridad al 1 de enero de 2023, se reducirán proporcionalmente las sesiones a impartir, así como el presupuesto.

6. OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con este servicio son los siguientes:

- Mejorar la situación laboral tanto de las trabajadoras de hogar como de las mujeres empleadas en el ámbito de los cuidados informando sobre los derechos y deberes laborales, recursos y servicios existentes.
- Apoyar en la defensa ante la vulneración de derechos de las trabajadoras de hogar y de cuidados.
- Crear un espacio de empoderamiento feminista a partir del conocimiento de los derechos, recursos y servicios, que favorezca la autonomía en la vida cotidiana, les permita enfrentar situaciones de pobreza y vulneraciones laborales y a la vez establezca redes con mujeres en situaciones semejantes.
- Orientar en temas de empleo de hogar, prestaciones sociales, regularización por arraigo con contrato de hogar familiar y otros temas derivados de situaciones laborales en el empleo de hogar y de cuidados.
- Generar en la Casa de las Mujeres un lugar para las trabajadoras de hogar y de cuidados que les permita conocer la Casa y participar y vincularse, en la medida de lo posible, en las diversas actividades y espacios que en ella se desarrollan.
- Dar a conocer a las usuarias del servicio la Casa de las Mujeres, de manera que ésta se pueda convertir en un espacio de referencia para ellas.

7. TAREAS CONTENIDAS EN LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



La entidad adjudicataria deberá garantizar la adecuada gestión del servicio de asesoría socio laboral a trabajadoras de hogar y de cuidados y desempeñar las siguientes funciones:

- **Atención en la asesoría individual:** Atención directa tanto presencial como telefónica en el horario de apertura de la oficina, 35 sesiones dos horas semanales repartidas a lo largo del año. Se complementará una ficha de recogida de datos con información sobre cada caso atendido.
- **Dinamización de la asesoría grupal:** 8 sesiones grupales que sustituirán a la última sesión mensual de la oficina. Preparación de cada sesión que incluya: temas a tratar, metodología de las sesiones, plan de difusión, etc. Sistematización de cada sesión mediante una ficha o acta que incluya el material utilizado, metodología, participación y valoración de la sesión.
- **Sistematización del servicio** con un informe de seguimiento (julio) y una memoria final, antes de 15 días desde la finalización del año, que recoja:
 - La explotación de los datos de participación o asistencia al servicio, presencial o telefónica, que se recogen en la ficha para la **atención individual**, elaborada por la empresa adjudicataria en colaboración con el Servicio de Igualdad.
 - Una ficha de seguimiento de cada sesión de **asesoría grupal** que contenga el tema tratado, objetivos de la sesión, participación, valoración, aspectos de mejora, etc.
 - Valoración global del servicio que incluya los resultados obtenidos y propuestas de mejora.
- **Diseño de la comunicación:** difusión que dé a conocer el servicio de la asesoría, que será consensuado con el Servicio de Igualdad, materiales (carteles, flyers, trípticos, tuits, post...), canales (medios de publicidad, web, RRSS), así como los lugares en que serán repartidos o publicitados.
- **Edición de materiales:** Se elaborarán materiales sobre temas tratados en la asesoría que podrán ser entregados a las personas atendidas y difundidos en donde se considere adecuado. Estos materiales seguirán las pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño y maquetación de documentos en "lectura fácil" para hacer accesible la información a las personas con dificultad de comprensión lectora o con bajo dominio de la lengua autóctona.
- **Participación** en los posibles espacios de contraste y consulta del proyecto Casa de las Mujeres y del Servicio de Igualdad, o en su caso, otros servicios municipales a petición de éste.
- **Coordinación y comunicación constante con el Servicio de Igualdad** para el seguimiento y evaluación.

8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con el Servicio de Igualdad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Servicio de Igualdad o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Ésta nombrará una persona responsable/coordinadora del servicio que deberá estar disponible para un contacto ágil y directo.

El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos.

Para el desempeño de las funciones de la asesoría individual, el Servicio de Igualdad habilitará una oficina en la Casa de las Mujeres, para atender de forma presencial a las personas que acudan; contará con ordenador, Internet, teléfono y el material fungible que se precise. Para las sesiones grupales se ofrecerá una sala amplia y los medios y materiales que se precisen.

4

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



Las personas que hacen la recepción y ofrecen información en la Casa de las mujeres (Secretaría técnica de la Casa) serán las encargadas de responder a las llamadas de teléfono y darán cita, día y hora en la que serán atendidas de la manera en que lo soliciten: presencial o telefónicamente. El Servicio de Igualdad pondrá a disposición de la empresa la plantilla con las citas a atender el mismo día de la sesión.

Se deberá hacer un uso inclusivo del lenguaje y deberán ser bilingües (euskera y castellano) todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir la [Ley Orgánica 3/2018](#), de Protección de Datos Personales y garantías digitales en el tratamiento de los datos que el servicio de asesoría recaba.

9. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO

Para la adecuada prestación del servicio, la adjudicataria aportará **profesionales** que deberán tener licenciatura o Grado en Ciencias Sociales y/o Jurídicas o cualificación profesional equivalente y alguno de los siguientes requisitos: formación específica en igualdad de género de al menos 150h certificado por un órgano oficial o experiencia laboral mínima de dos años como dinamizadora o facilitadora de grupos para el empoderamiento feminista con mujeres, emitido por la entidad contratante, que recoja funciones y dedicación.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día de la formalización del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2023.

Se contempla la posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas:

1ª prórroga: desde 1 de enero de 2024

2ª prórroga: desde 1 de enero de 2025

11. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de **14.300,00 euros**, IVA incluido para 12 meses. Esta cantidad podrá ser mejorada en las ofertas presentadas.

En el caso de que la formalización del contrato se realice con posterioridad al 1 de enero de 2023, el presupuesto se reducirá proporcionalmente, en función de cuándo entre en vigor el contrato.

Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente, la Base imponible y el IVA.

12. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto de la contratación para la gestión de este servicio se imputará a la partida 0160.2381.22711 PLAN PARA LA IGUALDAD del año 2023.

Año 2023: Parte proporcional de 14.300,00 € a la fecha de entrada en vigor del contrato.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar **un proyecto** en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados:

- Marco teórico y conceptual: Economía feminista de los cuidados desde el enfoque interseccional. Prioridades en la atención a las mujeres empleadas de hogar y de cuidados en el contexto de Vitoria-Gasteiz y desde el proyecto Casa de las Mujeres.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología del servicio: de la atención individual indicando fechas y personas que atenderán el servicio y de la grupal detallando propuesta de contenidos de las sesiones, metodología, actividades, recursos necesarios y herramientas de evaluación. Cronograma.
- Propuesta para la edición de materiales: temas a incluir, formato, diseño...
- Propuesta de la estrategia de comunicación y coordinación interna y externa.
- Equipo de trabajo.

Deberán señalar quién son las personas propuestas como gestoras del servicio (Nombre y apellidos). Éstas deberán cumplir los requisitos señalados en el pliego y además, deberán señalar y acreditar para su valoración:

- Conocimiento de otras lenguas además del castellano (euskera, francés, inglés, árabe...)
- Formación en diversidad cultural o experiencia laboral como dinamizadora en grupos interculturales.
- Vinculación con el tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz.

En el caso de que durante el contrato hubiera que cambiar de personas gestoras, éstas deberán, en todo caso, contar con el mismo conocimiento/formación y experiencia que las acreditar los mismos cumplir los requisitos.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos.

Los criterios a valorar serán los siguientes:

1- Calidad técnica del proyecto: 58 puntos

Para evitar propuestas técnicas de escasa calidad, todas las propuestas que no superen un mínimo de 29 puntos en la parte de Calidad técnica del proyecto quedarán excluidas de la licitación.

1.1. Marco teórico y conceptual:

- Inclusión de la perspectiva feminista e interseccional: **hasta 4 puntos.**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



- Fundamentación en base al conocimiento de la realidad de las destinatarias, trabajadoras de hogar y de cuidados: **hasta 4 puntos**.
- Contextualización en la realidad local, servicios sociales, tejido asociativo y social de Vitoria-Gasteiz: **hasta 4 puntos**.

1.2. Propuesta de trabajo:

- Coherencia y racionalidad de los objetivos, metodología, cronograma: **hasta 10 puntos**.
- Programación/ diseño de las sesiones de asesoría **grupal: hasta 10 puntos**.

1.3. Evaluación. Adecuación y eficacia del sistema de seguimiento e incorporación de los resultados en el desarrollo de la propuesta: **hasta 9 puntos**.

1.4. Estrategias para impulsar la organización y participación de las mujeres tanto en la realidad social como en la Casa de las Mujeres: **hasta 2 puntos**.

1.5. Propuesta para la edición de los materiales:

Contenidos, formato, difusión, accesibilidad: **hasta 10 puntos**.

1.6. Propuesta de la estrategia de comunicación y coordinación interna y externa: hasta 5 puntos.

2- Equipo de trabajo: 12 puntos

2.1. Conocimiento de otras lenguas además del castellano (euskera, francés, inglés, árabe...): **hasta 2 puntos**; 0,5 puntos/persona por cada lengua que dominen con nivel de B2.

2.2. Formación en diversidad cultural y/o experiencia laboral como dinamizadora o facilitadora de grupos interculturales: **hasta 5 puntos**.

2.3. Vinculación con el tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz: **hasta 5 puntos**.

Presentar copia simple de títulos, certificados etc. para acreditar estos aspectos.

3- Propuesta económica: 30 puntos

3.1. Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

3.2. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula (se aplica sobre la oferta excluido el IVA):

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

- 1.- Lorena Cossio Ruiz - Servicio de Convivencia y Diversidad.
- 2.- Yolanda Iraeta Pitts - Servicio de Cooperación al Desarrollo.
- 3.- Ainhoa Arriaga Armentia - Servicio de Igualdad.
- 4.- Zuriñe Pérez Arroniz- TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

15. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en 3 plazos, previa presentación de la factura correspondiente y visto bueno por los servicios técnicos:

- 33,33% a la firma del contrato.
- 33,33% con la entrega del primer informe de seguimiento. (Julio 2023)
- 33,33% al finalizar los trabajos y con la entrega de la memoria final. (Diciembre 2023)

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actuaciones previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a trabajos no ejecutados.

Anexo MEMORIA ECONÓMICA

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Se desglosa a continuación el presupuesto durante el año de ejecución:

AÑO 2023 (DE ENERO A DICIEMBRE)

ASESORÍA INDIVIDUAL

TARIFAS

Hora de asesoría: 60 € sin IVA; 72,60 € con IVA

Hora reuniones: 50 € sin IVA; 60,50 € con IVA

SESIONES:

43 sesiones semanales al año (aprox) – 8 sesiones grupales = 35 sesiones individuales

2 horas de asesoría por sesión: 72,60 x 2 = 145,20 €

35 x 145,20 = 5.082 €

SUBTOTAL..... 5.082 € con IVA

REUNIONES:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/9
 PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4			



30 horas de reuniones, evaluaciones, coordinación, informes, etc...

30 x 60,5 = 1.815 €

SUBTOTAL..... 1.815 € con IVA

TOTAL..... 6.897 € con IVA

ASESORÍA GRUPAL

Contemplando la participación de dos personas y tomando como referencia las tarifas de la Escuela:

TARIFA: 60€/hora x 2 horas x 2 personas = 240 € por sesión

240 x 8 sesiones = 1.920 € + 21%IVA = 2.323,20 € con IVA

ELABORACIÓN DE MATERIALES

30 horas de trabajo x 60€ = 1800

Traducir + lectura fácil + maquetar + imprimir = 3.279,8 € IVA incluido

1.800+3.279,8= 5.079,8€

TOTAL PERIODO DE LICITACIÓN: 14.300,00€

TOTAL----- 6.897 + 2.323,20 + 5.079,8 = 14.300 € IVA y beneficio industrial incorporados.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/10/2022 11:17:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/9



PZ6LJDDMUYRFM2NEKKA3XSYCM4